



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 31/30

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Javier A. Murias (Fojas 1 - Expediente N° 2169 /23).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Javier A. Murias por el período comprendido entre los días lunes 15 y miércoles 17 de mayo del corriente.-

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Javier A. Murias, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 1º, la Concejal Agustina Arias.-

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 31 /23